HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 579

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
EL H.C.D. EXPRESA PREOCUPACIÓN POR LA DENOMINACIÓN "DESFILE CÍVICO- MILITAR" ADOPTADA POR EL D.E. PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DEL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN.-

579

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

38

San Isidro, 12 de agosto de 2026

VISTO:
La realización, dispuesta por el Departamento Ejecutivo, de un "Desfile Cívico-Militar" a llevarse a cabo el día lunes 17 de agosto de 2026, desde las 10:00 horas, sobre la Avenida Márquez entre Avenida Santa Fe e Intendente Indart, con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas, fuerzas de seguridad, vehículos blindados y de combate, en el marco de la conmemoración del aniversario del fallecimiento del General José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la denominación elegida por el Departamento Ejecutivo para el evento, "Desfile Cívico-Militar", reproduce literalmente la fórmula con la que la historiografía, los organismos de derechos humanos y la memoria colectiva argentina identifican a la última dictadura cívico militar (1976-1983): la "dictadura cívico-militar". Que dicha coincidencia terminológica no resulta menor ni casual en un evento organizado por el Estado municipal, y que corresponde a este Cuerpo señalar la falta de sensibilidad que implica utilizar esa denominación específica para un acto público, con independencia de la intención con que haya sido elegida.

Que la figura de José de San Martín remite ante todo a la gesta emancipadora y al proyecto de una patria libre, y que su memoria no requiere ser homenajeada mediante el despliegue de tanques, vehículos blindados y equipos de combate por las calles de nuestro Partido.

Que la utilización de armamento pesado y unidades militares de combate en un desfile de carácter conmemorativo constituye una forma de exhibición de fuerza ajena al espíritu democrático que debe primar en los actos públicos, y que resulta impropia de una jurisdicción local cuyas competencias nada tienen que ver con cuestiones de defensa o seguridad militar.

Que este tipo de despliegues, en la escala anunciada por el Municipio, insume recursos logísticos, operativos y de personal significativos, en un contexto en el que numerosos vecinos y vecinas de San Isidro reclaman por la situación edilicia y de atención del Hospital Central "Dr. Melchor Posse" y de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del distrito.

Que el operativo conlleva cortes de tránsito totales y parciales sobre arterias centrales del distrito durante varios días, afectando la circulación y la vida cotidiana de los y las vecinas de San Isidro, sin que se haya dado a conocer públicamente un detalle pormenorizado de los costos totales del operativo.

579

Que la normalización de desfiles con equipamiento de combate en el espacio público, en un contexto nacional atravesado por discursos y hechos de creciente autoritarismo y violencia institucional —como la represión policial sufrida el pasado 6 de agosto frente al Congreso de la Nación—, amerita una mirada atenta por parte de este Cuerpo.

Que resulta atribución de este Honorable Concejo Deliberante manifestarse respecto de aquellas decisiones del Departamento Ejecutivo que impliquen un uso del espacio público y de los recursos municipales que este Cuerpo considere revisable.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de;

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°: Este Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por la denominación "Desfile Cívico-Militar" adoptada por el Departamento Ejecutivo para el evento conmemorativo del aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, por su coincidencia con la fórmula utilizada para identificar históricamente a la última dictadura militar (1976-1983), así como por la exhibición de armamento y vehículos de combate en el espacio público.

ARTÍCULO 2°: Solicítase al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo, el costo total del operativo denominado "Desfile Cívico-Militar", discriminado por partida (logística, seguridad, personal afectado, cortes de tránsito y demás gastos asociados).

ARTÍCULO 3°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que, en futuras ediciones del evento, reconsidere la denominación "Cívico-Militar" u otra que remita a la misma fórmula histórica, adoptando en su lugar una que dé cuenta del carácter conmemorativo y comunitario del acto sin generar la asociación señalada en los considerandos.

ARTÍCULO 4°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que, en futuras conmemoraciones de fechas patrias, evalúe formatos alternativos de homenaje que prioricen el contenido histórico, cultural y educativo por sobre la exhibición de capacidad bélica.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 20 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 11:51
RECIBIDO